INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 22/2023

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326"

CONTRATO Nº 095/2024

ANEXO – ADENDA N° 4

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

ID: 436.136

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 095/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 , el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC N° **80025906-8**, domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva N° 1044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna,** con Cédula de Identidad N° **478.698,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 8, de fecha 19 de febrero de 2024, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N.° 095/2024, suscripto en fecha 25 de abril de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N.° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000326",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N.° 109-020/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 095/2024, suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000326",** ampliando el monto según el siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE MONTO

CONTRATO N° 095/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
15	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	POMO	1.200	SALAC	ARGENTINA	27.900	33.480.000	240	6.696.000
20	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	Unidad	UNIDAD	20.000	CORRETAL	BRASIL	12.625	252.500.000	4.000	50.500.000
33	10650	10000006	51102301-001	Aciclovir Comprimido	Unidad	UNIDAD	91.000	EUROVIR	CHILE	3.550	323.050.000	18.200	64.610.000
67	9412	10000160	51241115-001	Timolol – Dorzolamida Colirio	Unidad	FRASCO	3.000	TIOF PLUS	CHILE	46.800	140.400.000	600	28.080.000
76	10467	10000277	51241110-999	Latanoprost Colirio	Unidad	FRASCO	300	LATOF 0,005%	CHILE	37.400	11.220.000	60	2.244.000
106	1589	10000444	51101582-003	Tobramicina Solución	Unidad	FRASCO	1.000	XOLOF	CHILE	19.150	19.150.000	200	3.830.000
124	1530	10000541	51191602-002	Suero Fisiológico Solución: Sol Salina Isotónica 0,9% Sc 500mL	Unidad	UNIDAD	120.000	SUERO FISIOLÓGICO 0,8% EUROFARMA	BRASIL	14.712	1.765.440.000	24.000	353.088.000
												Monto Ampliado: Guaraníes quinientos nueve millones cuarenta y ocho mil. IVA Incluido.	**509.048.000**

Monto total ampliado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A es de Gs. 509.048.000 (Guaraníes Quinientos nueve millones cuarenta y ocho mil) IVA Incluido

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000028725/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARÍA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3482/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 095/2024, de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL